

REFORMA TRIBUTARIA

MODIFICACIONES A NORMA DE RENTAS PASIVAS

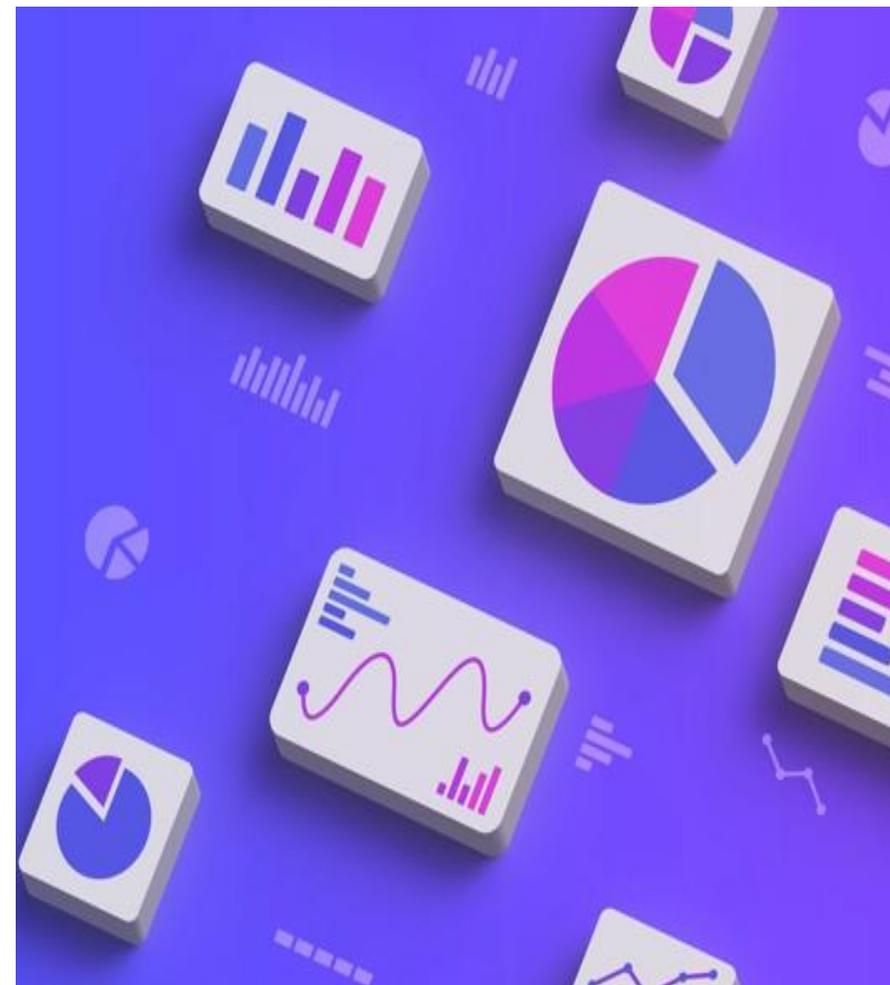
OCTUBRE | 2024



CAMBIOS A NORMA DE RENTAS PASIVAS



- Se modifica en el artículo 41 G de la Ley sobre Impuesto a la Renta en el sentido de cambiar el concepto de relación establecido en dicha norma por aquel contenido en el Código Tributario.
- Se incorpora una presunción de relación respecto de los hermanos cuando participen en una misma sociedad chilena a través de la cual controlen una entidad en el exterior.
- Asimismo, se presumen relacionados, salvo prueba en contrario, el cónyuge, conviviente civil y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Por otro lado, para determinar si un contribuyente supera el umbral de las UF 2.400 deberá considerar las rentas obtenidas por relacionados.
- No aplica el umbral de las UF 2.400 cuando la entidad controlada esté en un paraíso fiscal.



Contáctanos



JAVIER CORTÉS VIVANCO

SOCIO | CORTES TAX & LEGAL

Celular: [+569 93182041](tel:+56993182041)

Web: www.cortestaxlegal.cl

Email: jcortes@cortestaxlegal.com

- Abogado Pontificia Universidad Católica de Chile (2006).
- LL.M - *London School of Economics and Political Science* - LSE (2011-2012).
- Magíster en Dirección y Gestión Tributaria - Universidad Adolfo Ibáñez (2016-2017).
- Diplomado en Especialización Avanzada en Tributación - Universidad Adolfo Ibáñez (2021).
- Diplomado en Litigación Tributaria - Universidad Adolfo Ibáñez (2024).

Contáctanos



TAMARA DEL RÍO MUÑOZ

SOCIA | CORTES TAX & LEGAL

Celular: [+569 91587525](tel:+56991587525)

Web: www.cortestaxlegal.cl

Email: tdelrio@cortestaxlegal.com

- Abogada Pontificia Universidad Católica de Chile (2006).
- LL.M - London School of Economics and Political Science - LSE (2011-2012).
- Diplomado en Resolución Colaborativa de Conflictos - Universidad de Chile (2020).